

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 4 DE OCTUBRE

CONTRATO DE PRESTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS MENORES DE EDAD

Intervienen en el presente contrato, por una parte, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 4 DE OCTUBRE, quien para efectos del presente contrato se le denominara LA COOPERATIVA y por otra el Sr(a):, _____, en Representación del niño _____, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominará CLIENTE. Quien solicita el ingreso a la Cooperativa a través del siguiente contrato, para obtener una libreta de ahorros. Los intervinientes declaran ser capaces para contratar y obligarse, quienes en forma expresa, libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes estipulaciones.

PRIMERA ANTECEDENTES. - La Cooperativa de Ahorro y Crédito 4 de Octubre, tiene como finalidad la intermediación financiera.

El CLIENTE: es una persona legalmente capaz, para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, y que requiere ahorrar.

SEGUNDA OBJETO. - El objeto del contrato lo constituye la prestación del producto Ahorros en las siguientes modalidades y términos:

1. CUENTA AHORROS A LA VISTA.- (a) El CLIENTE contrata el producto CUENTA AHORROS A LA VISTA, donde puede consignar dinero o cheques, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y normativa interna de la Cooperativa, pudiendo disponer total o parcialmente de sus saldos a través de los canales con que cuente la COOPERATIVA. (b) La COOPERATIVA entrega al CLIENTE una cartola con información de sus saldos y con la que transaccionará por Ventanilla, siendo de su exclusiva responsabilidad, el manejo, uso y custodia de la misma. En caso de pérdida, o hurto de la cartola el CLIENTE, comunicará a la COOPERATIVA y deberá presentar la denuncia realizada en la Página de la Judicatura. El valor de reposición deberá ser asumido por el CLIENTE, quien exime a la COOPERATIVA de la toda responsabilidad del uso que le dieron a la cartola antes de la notificación. En la cartola constará el nombre del niño (a) y su número de cedula. (c) Los retiros y administración de la cuenta se la realizará a través de la persona que conste como Representante del niño(a). (d) La COOPERATIVA bloqueará los fondos por disposición de autoridad competente, por instrucción emitidas por el CLIENTE; o, por decisión de la COOPERATIVA cuando advierta indicios de operaciones inusuales e injustificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y normas internas vigentes; y, sin que por ello se le atribuya algún tipo de responsabilidad. (e) Los depósitos en cheque, deberán efectivizarse para que el CLIENTE pueda realizar el retiro (f) El CLIENTE de manera expresa autoriza a la COOPERATIVA, a debitar de la cuenta de ahorros vista aquí contratada, el valor por concepto de cheque devuelto. (g). Para retiros de terceras personas, el Representante podrá autorizar a través de papeletas de retiro con autorización a la que adjuntarán copia de cédula del Representante de cuenta y del autorizado.

2. CUENTA AHORRO PROGRAMADO.- (a) El CLIENTE contrata el producto CUENTA AHORRO PROGRAMADO, donde se compromete a depositar en una fecha establecida, cierta cantidad de dinero, pudiendo ser más de lo establecido. Dinero que podrá disponer una vez concluido el plazo convenido. (b) Si el CLIENTE, incumpliera tres meses consecutivos el ahorro pactado, se bloqueará el plan, pudiendo retirar su dinero una vez concluido el plazo inicial acordado. (c) Una vez contratado uno o varios ahorros programados, el CLIENTE autoriza a la COOPERATIVA debitar mensualmente de su cuenta el valor pactado para el ahorro.

TERCERA VIGENCIA Y PLAZO. - Las partes que intervienen acuerdan que el presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, la duración es indefinido, y puede darse por terminado en los siguientes casos: (a) Por retiro del CLIENTE, (b) Por exclusión, (c) por fallecimiento del CLIENTE, (d) Por disposición de la SEPS.

CUARTA AUTORIZACIÓN.- (a) De manera expresa el CLIENTE, autoriza a la COOPERATIVA a recabar y obtener en cualquier momento, cuantas veces sean necesarias; y, de cualquier fuente, incluido el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, etc.; toda información que concierna a sus activos, pasivos y transacciones realizadas o a ser efectuadas a través de la COOPERATIVA; y, que esta estime necesaria a efectos de llevar a cabo el análisis y verificación de la información y documentación por él suministrada. (b) El CLIENTE declarará en el formulario pertinente si tiene residencia fiscal en los Estados Unidos o en cualquier otro país y AUTORIZA remitir esta información a la Autoridad que lo solicite.

QUINTA ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.- El CLIENTE declara expresamente que el origen de los fondos objeto de las transacciones a ser operadas a través del servicio aquí contratado tienen origen lícito. Adicionalmente me comprometo a justificar las transacciones realizadas y entregar con diligencia y exactitud datos informativos y documentos que sean solicitados por la COOPERATIVA.

SEXTA DECLARACIÓN PEP (REPRESENTANTE).- Declaro bajo juramento que SI... o NO.✓... me encuentro ejerciendo cargos públicos considerados como PEP o ejercí cargos descritos bajo la condición de Persona Expuesta Políticamente.

SÉPTIMA ACEPTACIÓN.- El CLIENTE declara conocer y aceptar la totalidad de los términos y condiciones del presente contrato. En caso de quebrantamiento de lo aquí estipulado, así como también de información o documentación errónea, falsa o inexacta que hubiera proporcionado, exonero absolutamente de responsabilidad a la COOPERATIVA, al mismo tiempo, autorizo a la misma, bloquear depósitos y/o inversiones, declarar plazo vencido de tener crédito a su favor y quedo sujeto a todas las sanciones civiles y penales que conlleve la desatención de lo antes descrito.

Riobamba, _____ de _____ de 20____

Por la Cooperativa

Cliente

APELLIDOS Y NOMBRES FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES como representante de APELLIDOS
Y NOMBRES

Aceptación por parte de la Cooperativa:

Firma y sello del Jefe de Agencia/ Cajero
Principal